



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2017-00286-00

Demandante: Luis Eduardo Salgado Quiroz

Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de **Ochocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Doce Pesos Con Setenta y Dos Centavos M/CTE. (\$895.212,72)**, se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de **Ochocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Doce Pesos Con Setenta y Dos Centavos M/CTE. (\$895.212,72)**, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

¹ Folio 126 del expediente.